

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA PARA EL CONVENIO MARCO
PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL
ID 2239-4-LR25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Resolución Exenta N°537-B, de 2024, y sus modificaciones que aprueba el Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la Resolución N°s 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan montos afectos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 221-B, de fecha 29 de mayo de 2025, esta Dirección, aprobó las Bases de licitación pública de Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General, las cuales fueron publicadas con fecha 2 de junio de 2025 en Sistema de Información bajo el ID 2239-4-LR25, las que fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 275-B de 2025.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.3 de las Bases de Licitación, denominada "Consideraciones generales para la evaluación de ofertas", la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública para el **CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL**, publicada en Mercado Público bajo el ID 2239-4-LR25, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Cristian Valdés Arriagada.

Cargo: Encargado de Proyectos de Convenio Marco y Bases Tipo

Nombre: Diego Miranda Quiroz.

Cargo: Asesor Gestión de Proveedores

Nombre: Susana Rivera

Cargo: Analista Catalogador

2.- SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelto primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-4-LR25.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 2239-4-LR25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Publíquese

CHRISTIAN BEZZENBERGER VALDÉS
JEFE DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL/JPV/CVA

REQ-

Distribución:

- Fiscalía
- División de Compras Públicas
- Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo

Firmado electrónicamente por:
Christian Bezenberger Valdés
JEFE DIVISIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 17-7-2025 - 17:19



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-65308
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>